A la Gerencia de Prestaciones
DASUTEN
Presente

Nos dirigimos a ustedes en calidad de padres de Pedro Ariel Larrahona, afiliado N° 37-90226/20, quien posee Certificado Único de Discapacidad vigente, con diagnóstico de trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

Actualmente, nuestro hijo asiste a la escuela en el turno tarde, y para garantizar su inclusión educativa y su desarrollo integral, requiere la asistencia diaria de un profesional que lo acompañe de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

La profesional que lo acompaña, Prof. Paola Cruz, posee título habilitante como Profesora de Educación Especial, y se desempeña desde hace tiempo en este rol. Su conocimiento exhaustivo del caso de Pedro, sumado a su experiencia en su condición y diagnóstico, la convierte en una figura indispensable para su evolución y desarrollo.

Entendemos que el módulo de Maestra de Apoyo a la Inclusión Escolar, de \$307.654,34 mensuales (más zona desfavorable), contempla únicamente 8 hs semanales de acompañamiento. Sin embargo, en nuestro caso, esta cobertura resulta claramente insuficiente frente a las necesidades reales de nuestro hijo, quien requiere 25 horas semanales de acompañamiento para su adecuada adaptación.

Por ello, solicitamos que se autorice la cobertura bajo un esquema combinado:

Total mensual solicitado		\$962.866,48
Acompañante Terapéutico (ámbito escolar x 40 hs mensuales)	\$12.370,61 x 40 hs mes= \$494.824,40 + 20% zona	\$593.789,28
Módulo de Maestra de Apoyo Escolar	\$307.564,34 + 20% zona	\$369.077,20

Deseamos manifestar que, desde el inicio del tratamiento de

nuestro hijo, como familia hemos cubierto de manera sostenida las diferencias no

reconocidas por la obra social para garantizarle el acompañamiento necesario. Sin

embargo, debido a la compleja situación económica y social actual, nos encontramos

imposibilitados de seguir haciéndolo.

Asimismo, cabe recordar que el Nomenclador de

Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad no ha sido actualizado desde

diciembre de 2024, lo cual agrava aún más la brecha entre los valores reconocidos

oficialmente y los costos reales de las prestaciones.

Adjuntamos informe del equipo tratante que justifica esta

modalidad, así como copia del CUD y documentación profesional de Paola Cruz.

Quedamos a disposición para ampliar la información o

facilitar los documentos adicionales que sean necesarios.

Atentamente.

Lucila Galvarini

DNI: 35.162.343

Tel: 2964-498251

Email: lgalvarini@frtdf.utn.edu.ar